

Capacidades Psíquicas y Competencias

Carmina Serrano Hernández

Introducción
Cambio de paradigma
LOE
Competencia
Competencias Educativas Generales

Introducción

Mi trabajo es un intento de acercamiento al sistema educativo actual, desde una perspectiva psicoanalítica, con el objetivo de establecer un diálogo con los profesionales y las profesionales que trabajan en este entorno. Acercamiento útil y necesario para todos, psicoanalistas y pedagogos, ya que aunque nuestras disciplinas tienen modelos teóricos, técnicas y métodos de trabajo diferentes, tenemos un objetivo común: ayudar a las personas a desarrollarse de la forma más saludable posible. No solamente compartimos los objetivos más generales sino que en muchas ocasiones trabajamos sobre las mismas personas.

Muchas de las personas que están recibiendo ayuda psíquica, además de presentar problemas intrapsíquicos, también tienen dificultades en la adaptación escolar. Es decir que trabajamos con individuos que además de tener un origen y una familia están insertos en un sistema social, que impone el desarrollo de unas capacidades y conocimientos concretos para la adaptación exitosa a esa sociedad. Como planteaba (E. Fromm 1955):

“Los sistemas socioeconómicos tienden a modelar las motivaciones de la gente, actuando estas de la manera que el sistema necesita que lo hagan”.

Para fraseando a Fromm podemos concluir que la sociedad incide también en la subjetividad de las personas.

Como psicoterapeutas cada día nos encontramos en nuestras consultas niños y niñas que piden ayuda entre otras muchas razones por presentar dificultades en su rendimiento escolar. Los y las profesionales de la educación también piden ayuda psicológica, en muchos casos por el estrés que les provoca el desempeño de su profesión. Este colectivo es el que presenta mayor número de bajas por depresión, sobre todo en los y las enseñantes de la ESO ¿Qué está ocurriendo en el entorno escolar?

Para poder ayudar a las personas que nos demandan atención, es importante comprender sus orígenes y el proceso que ha ido conformando su mundo interno, su subjetividad; tarea esta importantísima y de la que habitualmente nos ocupamos los terapeutas psicoanalíticos. También es necesario saber sobre las demandas con las que los y las profesionales y las criaturas se encuentran a nivel social, y las dificultades y conflictos que todo ello provoca a nivel subjetivo. Como planteaba Freud una de las tareas fundamentales del yo es actuar como mediador entre las exigencias del mundo

exterior y las del mundo interno. Por tanto es muy importante tener presente cuales son esas exigencias y como nos afectan.

Cambio de Paradigma

En los últimos 30 años hemos asistido a una profunda transformación cultural y social, lo que ha dado lugar a profundos cambios sociales. La familia tradicional ha entrado en crisis, la incorporación de las mujeres al mundo laboral, ha trastocado, los roles que tradicionalmente desempeñaban los hombres y las mujeres. La forma de crianza y de cuidado también se ha transformado, todo ello tiene repercusiones en nuestra subjetividad, en nuestro mundo interno, en nuestros ideales y valores, en nuestra moral, en los contenidos del superyo, en la relación que mantenemos con los demás, con nuestras parejas, en la forma que regulamos las relaciones.

En la prensa aparecen frecuentemente la noticia de asesinatos a mujeres, cometidos por su pareja o ex pareja. Son numerosos los hombres y mujeres que piden ayuda por el desconcierto que toda esta situación les procura. El psicoanálisis actual debe dar una explicación a estos procesos apuntando formas de resolución a estos conflictos. Al calor de estos hechos emergen nuevas propuestas teóricas. La perspectiva de género, dentro y fuera del psicoanálisis trata de explicar lo que está ocurriendo en la realidad.

Que nuestra sociedad está en crisis lo evidencia, la crisis económica mundial, esta pone sobre el tapete la necesidad de reevaluar los pilares centrales de nuestra sociedad, de sus teorías, de los valores, de las formas de relación entre las personas, de las formas en las que se regulan las relaciones, del uso de la violencia dentro de las relaciones humanas. Podríamos decir que estamos viviendo una gran crisis social, crisis que no afecta solamente a la economía sino que alcanza a la educación a la psicología, psicoanálisis etc. Estamos asistiendo a un cambio de paradigma a nivel científico y social. Los modelos y formas “tradicionales” con las que se ha explicado la realidad y nos hemos explicado a nosotros mismos, en muchos aspectos se han quedado caducos. Como planteaba T. Kuhn (1996) en su libro la “Estructura de las revoluciones científicas”. En todo cambio de paradigma muchos aspectos de la realidad que anteriormente estaban ocultos se hacen visibles. Cuestionando las teorías y saberes tradicionales. Y esto es lo que ha ocurrido en el interior de la psicología, psicoanálisis, educación, etc.

La incorporación de la perspectiva de género ha visibilizado, el dominio del hombre sobre las mujeres y los procedimientos utilizados para conseguirlo, tanto a nivel social como individual. Se ha desvelado la naturalización de la violencia, así como los procedimientos ocultos que hay que desarrollar para ejercer el dominio en la relación con otras personas y las consecuencias que el ejercicio del poder tiene en la subjetividad, tanto para el que lo ejerce como para el que se somete.

Muchos de nuestros saberes se han quedado cuando menos caducos y necesitan ser reevaluados. No voy a detenerme por falta de tiempo a revisar las teorías que dentro de nuestro marco, necesitan ser revisadas.

Voy a centrar de manera somera en los cambios observables tanto a nivel social como subjetivo y articular estos cambios con algunas de las teorías actuales dentro del psicoanálisis que nos permitan comprenderlos.

A nivel social la emergencia de nuevas realidades hace necesario la elaboración de nuevas leyes que las regulen, es en este contexto de crisis, cambio y transformación social donde debemos situar el surgimiento de las nuevas leyes: Ley de Igualdad, Ley

de la dependencia, Nueva ley de educación LOE. Estas leyes no son solo un ejemplo de los profundos cambios que se están dando en nuestra sociedad sino que es un intento de regular y ordenar la realidad.

¿Cómo afectan estos cambios a nuestra subjetividad?

Desde la perspectiva psicoanalítica se sabe de las ansiedades que todo cambio provoca, de las dificultades y conflictos psíquicos que generan así como las crisis personales que provocan. Sabemos que todo cambio psíquico implica un proceso de transformación interna, que requiere de un largo proceso, de modificación consciente e inconsciente. Los cambios profundos no son automáticos. Por ello sería interesante que los y las profesionales de la educación se enriquecieran con los conocimientos que el pensamiento psicoanalítico posee sobre el cambio psíquico y el largo proceso que hay que recorrer para que este se lleve a término en la forma más saludable posible. Saber de la imposibilidad de que el cambio se produzca sin conflictos, ayuda a desarrollar la capacidad para tolerar, las ansiedades que dicho cambio produce.

Comprender y desarrollar una teoría sobre los procesos de cambio, permite transitar por la incertidumbre, que todo cambio implica, y dotarle de un significado. Estoy hablando del poder de contención y de regulación emocional que el pensamiento posee. Cualidad del saber que se ha ido desarrollado dentro del pensamiento psicoanalítico desde Freud hasta la actualidad.

Podemos concluir que los cambios producen crisis a nivel social e individual, y esta es una de las razones por las que existe una incidencia tan grande de depresiones, trastornos de ansiedad, falta de autoestima, etc. entre los y las profesionales de la educación. Ellos y ellas no solo se tienen que enfrentar a modificaciones profundas a nivel individual, sino que también se enfrentan a profundas transformaciones en su trabajo, lo que incrementa el nivel de incertidumbre y la sensación de ineficacia, afectando a la representación que esa persona tiene sobre sí misma.

Un ingeniero/a puede sentirse perplejo/a con las nuevas situaciones con las que se tiene que enfrentar en su mundo personal, en la regulación con su pareja, etc. Todo ello le va a suponer un trabajo psíquico no exento de conflictos psíquicos entre las identificaciones y modelos antiguos y los nuevos. Todos y todas sabemos de las ansiedades y crisis que estas modificaciones nos producen tanto en la relación consigo como con los demás. ¿Soy buena madre si trabajo fuera y dejo a las criaturas? ¿Me siento bien, siendo un hombre y ocupándome de las tareas que siempre he visto que hacían las mujeres? Y si no me ocupo, ¿qué pasa en el vínculo con mi pareja? ¿Cómo se sienten internamente las mujeres cuando tienen que poner límites a su pareja? Estas son algunos ejemplos de las ansiedades intrapsíquicas que los cambios actuales nos pueden generar. Continuando con el ejemplo de la ingeniera, cuando ella se centra en su trabajo profesional, se siente segura con respecto a los criterios y procedimientos que debe utilizar.

Sin embargo los y las enseñantes deben enfrentarse además de a los cambios personales a los que me he referido antes a profundas modificaciones en el desempeño de su profesión ¿Por qué el entorno educativo se ve más afectado que otros por estas trasmutaciones? Para contestar a esta pregunta es importante detenernos a pensar en lo que es educar. Existen muchas definiciones e interpretaciones sobre lo que es educar.

Las definiciones dependen del contexto y de la posición del que da la definición.

Educar se puede definir como:

- Enseñar a vivir.
- Ayudar a la persona a adaptarse a la realidad

- Enseñarle a ser persona.

Según el diccionario de la real academia el término educar significa:

- Desarrollar las facultades intelectuales y morales de una persona.
- Dirigir, encaminar, adoctrinar.

La definición que hace la real academia tiene en cuenta diferentes niveles uno que alude al desarrollo personal y otro que plantea una finalidad a este desarrollo, la adaptación a la sociedad. Por ello nuestros profesores y profesoras se encuentran que uno de los objetivos de su trabajo es ayudar a sus alumnos y alumnas a adaptarse a una sociedad cambiante. Es importante tener en cuenta que las transformaciones sociales inciden en las personas, profesores/as, alumnos/as. No solo ha cambiado la sociedad, las criaturas también, se conducen de forma diferente. Los y las enseñantes se quejan de que los niños y las niñas han cambiado, ya no obedecen, son agresivos, cuestionan las normas, faltan al respeto a sus profesoras y profesores. Los procedimientos, en muchos casos autoritarios, por los que se regulaban, las relaciones entre maestros /as y alumnos/as, han entrado en crisis.

El autoritarismo como modelo relacional esta caduco, pero este es el modelo con el que los profesores y profesoras se han educado. Se ha demostrado que el autoritarismo no es un sistema eficaz, pero no se ha formado a los enseñantes en un sistema democrático de regulación de las relaciones. Aprender a gestionar un aula de forma democrática, no es algo que surja por generación espontánea, se necesita ser educado para ello. Los y las profesoras se quejan de las agresiones que sufren por parte de sus alumnos y alumnas, sobretodo en la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria), agresiones que pueden ser físicas, o psicológicas y que provocan deterioros en diferentes niveles, ya que se va se va gestando un clima de violencia dentro del aula, que afecta subjetivamente tanto a los profesores/as como a los alumnos/as y a la forma en la que se tratan.

La relación profesores/as alumnos/as, su regulación, problemas, crisis, es un tema de vital importancia, no puedo detenerme en él por falta de tiempo. Para tratarlo en profundidad sería necesaria por lo menos otra mesa redonda. El tema del poder dentro de las relaciones como se impone, a través de que procedimientos y las implicaciones que todo ello tiene en nuestra subjetividad, es otro tema que necesita ser sopesado.

LOE

Los cambios que han quedado apuntados son muy importantes para comprender lo que ocurre en las aulas, pero además de todos ellos, existe una nueva ley en nuestro sistema educativo la LOE. El 4 de mayo del 2006 en el BOE se promulgo La LOE (Ley de ordenación Educativa), ley de obligado cumplimiento y que tiene como objetivo regular el funcionamiento del sistema educativo actual

¿Por qué surge esta nueva ley?

Desde el mundo laboral aparecían quejas de que los conocimientos que se impartían en el sistema educativo no eran adecuados para desempeñar las tareas profesionales que los puestos de trabajo requerían. El desajuste entre las necesidades

de conocimiento que la sociedad necesitaba y las que propiciaba la educación, provocó una crisis en el sistema educativo. Crisis que al igual que la económica no es de carácter solamente nacional, sino que alcanza al sistema educativo mundial. Se pone en primer plano que la formación de los alumnos y alumnas es insuficiente para desempeñar las tareas para las que les han preparado.

La OCDE (organización para la cooperación y el desarrollo económico) Ha llevado a cabo una serie de investigaciones sobre la educación, poniendo de manifiesto la crisis existente en dicho sistema. Uno de los estudios desarrollados, por la OCDE, es el informe Pisa, en él España obtiene 487 puntos en el rendimiento global de sus alumnos, nivel bastante deficitario, si lo comparamos con los 548 puntos que reciben países como Finlandia o Japón, situados en los primeros puestos del ranking.

Las carencias y los problemas del sistema educativo, no es un dato destacado solamente a partir del informe Pisa, las deficiencias del sistema educativo habían sido desveladas mucho antes por profesionales de la educación. Figuras destacadas dentro del mundo de la pedagogía como Piaget, Freinet, M. Montessori, etc. cuestionaron la educación tradicional, proponiendo nuevos sistemas pedagógicos. Los movimientos de renovación pedagógica, de gran arraigo en nuestro país dan fe, del descontento y cuestionamiento que los profesionales hacían del sistema educativo tradicional y del intento por parte de estos, de buscar nuevas formas de educación.

Tradicionalmente la enseñanza ha tenido una finalidad propedéutica, se ha centrado en la adquisición de conocimientos, más que en el desarrollo de la persona. Todos y todas no hemos educado con este modelo de enseñanza, en el que el objetivo de la educación era aprender de memoria una serie de contenidos teóricos. Lo que importaba era saber lo que venía en el libro de texto, la función que se desarrollaba era la memoria. El desarrollo de la autonomía, de la confianza en el propio pensamiento, autovaloración, de la cooperación, etc. no eran capacidades a desarrollar en la escuela. La ley se ocupaba de regular los contenidos que había que alcanzar en cada edad, la finalidad de la educación era que se memorizaran los conocimientos, “teóricos” necesarios para poder llegar a la Universidad.

La idea de que el objetivo de la educación es adquirir conocimientos teóricos es un pensamiento solidamente arraigado en nuestra cultura. Proviene de la división que en nuestro mundo se ha establecido entre mente y cuerpo, conceptualización que ha posibilitado privilegiar al pensamiento por encima de la emoción. De acuerdo con la máxima de Descartes, “pienso luego existo” al conocimiento y a la verdad se llegaba por medio del pensamiento. La parte noble, factible de educar era el pensamiento. Las emociones se consideraban algo innoble que debían ser reprimidas. Esta idea ha sido uno de los pilares de nuestra cultura, es un presupuesto que ha impregnado a todas las disciplinas, incluida la psicología y la pedagogía.

Los descubrimientos de los últimos años en neurociencia, psicología cognitiva, psicoanálisis y pedagogía, cuestionan este saber, hoy se sabe que las emociones están en la base de la cognición.

En el BOE del Gobierno Vasco publicado el 12 de noviembre del 2007, plantea:

“La Educación Básica ha estado más centrada en la función académica de preparación para la realización de estudios superiores y en la trasmisión de los conocimientos que se precisan para ello, que en la función de desarrollo en el ámbito personal, social y laboral que se

precisa para incorporarse a la vida adulta y en la función de preparar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida”.

Con esta formulación, la ley recoge las críticas que desde hace tiempo se viene haciendo sobre la educación. Una de las críticas fundamentales era que el sistema educativo al centrarse fundamentalmente en la memoria potenciaba un aprendizaje memorístico, desatendiendo otras muchas capacidades, lo que potenciaba el desarrollo de personas, pasivas. Asumir las deficiencias del sistema educativo es un gran avance, en relación con la forma en la que se entendía la educación anteriormente.

¿Qué propone esta ley?

En la revista Aula nº 180 A. Zabala sostiene:

”El sistema educativo ha sido objeto de un cambio legislativo cuya principal novedad es la propuesta de una educación basada en el desarrollo de competencias. Para que este cambio sea favorable la selección de las competencias debe estar ligada al desarrollo de todos los ámbitos de la identidad y no solo al orden académico y profesional; la administración debe ofrecer y garantizar los medios y el tiempo necesario para que el profesorado pueda llevar a cabo el reto que una propuesta de estas características representa.”

Desde que se promulgo la ley se esta llevando un profundo debate dentro del entorno escolar, debate que según el sentir de la mayoría del profesorado es totalmente insuficiente. Profesores y profesoras consultados se quejan de que se les exige educar en el desarrollo de unas competencias, en la que ellos y ellas no han sido formados, solicitando a la administración que se les dote de la preparación necesaria para desempeñar su trabajo.

Cada día oímos hablar de las competencias, del desarrollo curricular por competencias, ¿Qué significa este nuevo concepto? Una profesora de Bachiller me decía: En realidad no se comprende el concepto y lo que implica. Los profesores y profesoras para elaborar la programación por competencias utilizan las programaciones anteriores, sustituyen el término de capacidad por competencia.

La pregunta que nos surge es:

¿Qué son las competencias?

El concepto de competencia surge en la década de los 90. Proviene del mundo del trabajo y se relaciona con los conocimientos, destrezas y actitudes, necesarios para desempeñar una tarea profesional. Incide en la capacidad que la persona debe poseer para dar respuestas a problemas y actuar de manera autónoma, flexible y cooperativa en el ámbito laboral. El enfoque de la educación como el desarrollo de una serie de competencias básicas es una idea presente en muchos sistemas educativos del mundo

El currículo por competencias es una evolución del enfoque curricular de las dos últimas décadas. Permite identificar, seleccionar, caracterizar los aprendizajes que ha de adquirir el alumnado y las enseñanzas que se han de impartir.

La OCDE y la ley definen la competencia como:

“La capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

Esta manera de formular las competencias implica una ruptura con un modelo de pensamiento anterior, en el que la realidad se conceptualizaba y evaluaba de manera estática. Se daba por sentado que las personas tenían una serie de capacidades psíquicas, que estaban ahí, no se tenía en cuenta el modelo constructivista actual, a partir del cual se entiende, que los seres humanos poseemos unas capacidades en potencia y que el desarrollo o no de estas va a depender del contexto en el que esa persona se desarrolle.

Diferencias entre capacidad psíquica y competencia

La capacidad psíquica alude a algo que esta en potencia, a una posibilidad a desarrollar. El sistema diseñado para evaluarlas es un procedimiento estático. Con un ejemplo va a quedar más claro. Toda persona que este en buenas condiciones físicas tiene la posibilidad de desarrollar la capacidad de ser una buena jugadora de baloncesto, la forma de evaluarla es mediante pruebas físicas que miden en abstracto sus capacidades.

Competencia: Cuando hablamos de competencia tenemos que pensar en un modelo dinámico, sus rasgos diferenciales serían los siguientes: constituye un “saber hacer”, esto es, un saber que se aplica, es susceptible de aplicarse a una diversidad de contextos, tiene un carácter integrador. Abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes. No se trata de contraponer, sino de integrar el saber y el saber hacer, el conocimiento y la acción, la teoría y la práctica. La forma de evaluar la competencia es en la acción. A nuestra jugadora de baloncesto, la evaluaremos como competente, observando como actúa cuando juega. Para ser una buena jugadora de basket no solo es necesario tener unas buenas capacidades físicas, también se requieren desarrollar otra serie de recursos mentales complejos.

La modificación que la ley propone es congruente en algunos aspectos con los conocimientos actuales que el psicoanálisis, los teóricos del desarrollo, la psicología cognitiva y la neurociencia han desarrollado en las últimas décadas. Me refiero a los conocimientos actuales sobre los diferentes tipos de aprendizaje y de memoria, no voy a detenerme en estos temas a pesar de la importancia que ello tiene.

Según la definición para ser eficaz se necesita:

- Desarrollar una serie de habilidades, no se especifican cuales son.
- Poseer ciertos conocimientos tampoco se delimitan de que tipo
- Estar motivado
- Poseer una serie de valores éticos

- Desplegar ciertas actitudes y emociones

Se señala que estos componentes deben actuar conjuntamente, articulándose unos con otros en la acción.

Me interesa mostrar algunas deficiencias e incongruencias de la definición de competencia. Su formulación es demasiado general y presenta una serie de problemas:

- La definición al centrarse en las conductas observables, carece de una explicación más amplia de lo que implica ser persona.
- Le falta una teoría de la personalidad, que especifique cuales son los componentes de la identidad, como se desarrollan y como se articulan entre si.

Al carecer de esta perspectiva, la definición aparece como un conglomerado de componentes de difícil comprensión. No es posible desarrollar aquí una teoría de la personalidad, que permita comprender en profundidad lo que la ley esta propugnando. Se necesita introducir un modelo de pensamiento en los y las enseñantes, que de cuenta del desarrollo de la mente, de su complejidad y de la forma en la que sus componentes interactúan. Mientras no se formen en este aspecto, va a ser muy difícil que puedan aplicar la ley.

Aunque lo formulado por la LOE en un nivel es adecuado y supone un gran avance plantearse como objetivo de la educación, **el desarrollo de las personas**. La ley, cae en un profundo error, a la hora de aplicarla. Se hace hincapié en la **necesidad de integrar teoría y practica**. Esta es una de las ideas centrales de la nueva ley, pero este aspecto no se tiene en cuenta a la hora de ponerla en práctica, no se forma a los profesores y profesoras en este nuevo sistema de enseñanza. Cayendo en una gran contradicción, pues por un lado se valora como un aspecto central en el aprendizaje el saber hacer, y no se dotan de un plan para formar a los y las enseñantes en este saber hacer. Si han sido formados en un sistema relevantemente teórico, ¿Cómo van a alcanzar este otro conocimiento del que nos habla la ley? ¿Cómo se adquiere este aprendizaje?

Finalidad de la educación

A pesar de las críticas formuladas a la aplicación de la ley es importante conocer cuales son los objetivos que la ley marca para el sistema educativo actual por las repercusiones que como antes indicaba todo ello tiene para nuestra practica, para que podamos trabajar teniendo en cuenta los cambios que se están produciendo a nivel social y las repercusiones que todo ello tiene en la subjetividad de las personas (profesores/as, alumnos/as).

De acuerdo con la LOE la finalidad de la educación es:

- Formar personas competentes.
- Formar personas que se sientan competentes para intervenir eficazmente en las situaciones vitales de la cotidianeidad en sus diferentes ámbitos de actuación: personal, social, académico y profesional.

- Sentando las bases y dotándose de estrategias para continuar aprendiendo.
- Aprendemos, nos educamos para ser más libres y poder decidir consciente y argumentadamente.

En realidad lo que la ley define como ser una persona competente se solapa con el criterio que en la actualidad se tiene sobre lo que implica la salud psíquica, ya que con otras palabras esta hablando de una adaptación eficaz al contexto en el que la persona vive.

COMPETENCIAS EDUCATIVAS GENERALES

¿Qué competencias se deben desarrollar según la ley?

La comunidad Autónoma de Euskadi ha acordado incluir en las disposiciones normativas que ordenan la Educación Básica los siguientes ámbitos de competencias educativas generales

1. – Aprender a vivir responsablemente de forma autónoma, aprendiendo a conocerse a uno mismo, a cuidar de la salud mental y física propia, y a desarrollar hábitos saludables. Aprender a disfrutar de forma responsable de la naturaleza y de los recursos naturales, patrimonio de toda la humanidad y de las generaciones actuales y Futuras.
2. – Aprender a aprender y a pensar, aprendiendo a interpretar, generar y evaluar la información, a tomar decisiones y resolver problemas, aprendiendo hábitos de estudio, de trabajo y estrategias de aprendizaje, aprendiendo a aplicar los métodos del conocimiento científico y matemático para identificar y resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
3. – Aprender a comunicarse en las lenguas oficiales y en al menos una lengua extranjera, aprendiendo a utilizar e interpretar de forma crítica los medios de comunicación y las tecnologías de la información y de la comunicación así como los lenguajes artísticos musicales, corporales, plásticos y visuales.
4. – Aprender a vivir juntos, aprendiendo a mantener interacciones positivas y a utilizar el diálogo y la negociación en situaciones conflictivas, a participar de manera activa y democrática, a cooperar y trabajar en grupo y a respetar la diversidad.
- 5.– Aprender a desarrollarse como persona, siendo uno mismo, controlando las emociones negativas y valorándose de forma positiva y realista a sí mismo, siendo

autónomo y responsable de sus propias decisiones y actuando de acuerdo con los principios éticos.

6. – Aprender a hacer y a emprender, teniendo iniciativa para tomar decisiones y asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades y practicando iniciativas emprendedoras en los diferentes ámbitos de la vida.

Como podemos ver los objetivos que nos plantean como proyecto educativo son un gran avance frente a formulaciones anteriores, ya que se incorpora un elemento central que es la necesidad de tener en cuenta a la totalidad de la persona, no solamente sus conocimientos “teóricos”, planteando como objetivo central, el enseñar a vivir, a relacionarse, a respetar, a aprender a aprender, a quererse y a valorarse. Todos son objetivos importantísimos a tener en cuenta en el desarrollo de las personas.

Los y las profesionales que trabajamos en el ámbito de la salud mental podemos encontrar en esta ley un gran aliado, ya que va a facilitar el dialogo con los profesionales de la educación al tener todos el mismo objetivo “El desarrollo de personas competentes, ósea saludables”.

Para que dichos objetivos sean alcanzables se necesitan desplegar una serie de actuaciones de formación con los y las profesores/as para que puedan orientar su trabajo educativo de forma que se puedan conseguir dichos objetivos. Esto es lo que no esta ocurriendo, la ley cae en la misma contradicción que pretende subsanar, no diferencia que también en los profesores/as existen diferencias entre el conocimiento teórico y el práctico, entre ser capaz y ser competente como profesional de la educación, y que se necesita desarrollar programas de formación para que los profesionales de la educación puedan desempeñarse como competentes.

Bibliografía:

- Arnau, L. (2009) La complejidad de la evaluación de competencias. Revista Aula nº 180
- Bleichmar, H. (2001) El cambio terapéutico a la luz de los conocimientos actuales sobre la memoria y los múltiples procesamientos inconscientes. <http://www.aperturas.org>. nº 21
- Bleichmar, H. (1999) Fundamentos y aplicaciones del enfoque “Modular-Transformacional”. Aperturas psicoanalíticas <http://www.aperturas.org>, Nº1
- Bleichmar, H. (1997), *Avances en psicoterapia psicoanalítica*, Paidós
- Bourdieu, P. (1998), *La dominación masculina*, Anagrama
- BOGV suplemento al nº 218 del 2007
- Damasio, A. (2001), *El error de Descartes*, Biblioteca de Bolsillo
- Damasio, A. (2005), *En busca de Spinoza*, Critica
- Dio Bleichmar, E. (1997), *La sexualidad femenina de la niña a la mujer*, Paidós
- Dio Bleichmar, E. (2005), *Manual de psicoterapia de la relación padres e hijos*. Paidós
- Manzano, R. (2009) El proceso de derivación de las competencias básicas. Revista Aula nº 180
- Kuhn, T. (1996) “Estructura de las revoluciones científicas”.
- C, Suárez./B, Busu./M, Sánchez.”Las capacidades y las competencias: su comprensión para la Formación del Profesional” Acción Pedagógica nº16
- Zabala, A. (2009) Programar y evaluar las competencias. Revista Aula nº 180